

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683000014011098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Portugete, inscrita al tomo 965, libro 289, folio 116, finca 4.725, inscripción novena, propiedad de don Jesús Saúl Lareo Gómez.

Valorada en 15.632.350 pesetas.

Barakaldo (Bizkaia), 5 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.411.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Gonzalez Heras, Secretaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 21, y con el número 672/98 sección 3.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Arligo, Sociedad Anonima», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas y quince minutos, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anonima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las diez horas y quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero del 2001, a las diez horas y quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote número 1, valorado en 2.480.000 pesetas:

Departamento número 3: Plaza de aparcamiento señalada como el número 3 en la planta sótano -2, de superficie 8 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, con zona de maniobra y plaza número 2; izquierda, con zona de maniobra, y fondo, con el chaflán de las calles Rosendo Artús y Provenza.

Su cuota en el total inmueble: 1,11 por 100.

Inscripción: Registro número 5 de l'Hospitalet, tomo 1.491, libro 153, sección 5, folio 162, finca 6.525.

Lote número 2, valorado en 3.070.000 pesetas:

Departamento número 7: Plaza de aparcamiento señalada con el número 7 en la planta sótano -2, de superficie 11 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, con la plaza número 6; izquierda, con la plaza número 6, y fondo, con sucesores de don José Barba Galliga.

Su cuota en el total inmueble: 1,55 por 100.

Inscripción: Registro número 5 de l'Hospitalet, tomo 1.491, libro 153, sección 5, folio 178, finca 6.533.

Lote número 3, valorado en 2.950.000 pesetas:

Departamento número 8: Plaza de aparcamiento señalada con el número 8 en la planta sótano -2, de superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, con la escalera de acceso a la planta superior; izquierda, con la plaza número 9, y fondo, con zona de maniobra.

Su cuota en el total del inmueble: 1,37 por 100.

Inscripción: Registro número 5 de l'Hospitalet, tomo 1.491, libro 153, sección 5, folio 182, finca 6.535.

Lote número 4, valorado en 3.620.000 pesetas:

Departamento número 9: Plaza de aparcamiento señalada con el número 9, en la planta sótano -2, de superficie 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, con la plaza número 8, izquierda, con sucesores de don José Barba Galliga, y fondo, con zona de maniobra.

Su cuota en el total inmueble: 1,88 por 100.

Inscripción: Registro número 5 de l'Hospitalet, tomo 1.491, libro 153, sección, folio 186, finca 6.537.

Lote número 5, valorado en 3.070.000 pesetas:

Departamento número 16, plaza de aparcamiento, para motocicletas señalada con el número 7, en la planta sótano -1. Tiene una superficie de 5 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, zona de maniobra; por la derecha entrando, con la plaza número 6, por la izquierda, con sucesores de don José Barba Galliga y parte con zona común; y por el fondo, con zona común, y patio y en una pequeña parte con sucesores de don José Barba Galliga.

Su cuota en el total inmueble: 0,76 por 100.

Inscripción: Registro número 5 de l'Hospitalet, tomo 1.491, libro 153, sección 5, folio 214, finca 6.551.

En Barcelona, 22 de septiembre de 2000.—Secretaria: Ilegible.—59.094.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

### Edicto

El Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Alfredo Sánchez Navarro y doña Montserrat del Carmen Vallejo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0718-0000-18-0061/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, puerta tercera, de la escalera B (izquierda) de la casa número 9 de la calle Doctor Bergós, de Ripollet.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.020, libro 243 de Ripollet, folio 112, finca número 2.136, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.550.000 pesetas.

Cerdanyola del Vallés, 25 de septiembre de 2000. El Secretario.—Ilegible.—59.085.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Francisco Durán Girón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 104/00-D, seguido en este Juzgado a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don José Arrebola Palomino, doña Cecilia Carrillo Alcántara y don Francisco Paula Arrebola Carrillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Solar con fachada a la calle Cantero Cristóbal Guerra, barriada del Higuerón, sitio de la Estación, término de esta capital, señalado con el número 10. Finca número 1.150, inscrita al folio 97, del tomo 1.210 del archivo, libro 350 del Ayuntamiento de Córdoba, Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el 14 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.125.000 pesetas, el de la segunda será el mismo con una rebaja del 25 por 100 y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la mesa de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Hágase saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª puntos 1 y 2 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, aceptando como bastante la titulación y llevándose a cabo la subasta en la forma y con los requisitos y prevenciones recogidos en el citado artículo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero solo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo de rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de enero, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 15 de febrero, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Córdoba, 16 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—59.392.

## CHICLANA

### Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/00, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Orduña; contra don Antonio Fernández González en reclamación de 5.103.264 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.475.001 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 11 de diciembre de 2000, para la primera; 11 de enero de 2001, para la segunda, y 8 de febrero de 2001, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el de 6.475.001 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmen-

haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Trozo de tierra al sitio denominado «Sauceda», «Espartinas», «Saucedilla», «Albina Gorda» y «Glorieta» en el término de Chiclana de cabida 2 áreas 61 centiáreas.

Finca registral 24.337, tomo 1.372, libro 748, folio 164, inscripción quinta.

Chiclana, 20 de septiembre de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—59.098.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Villar Castro Magistrado—Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1999, se trámite procedimiento de menor cuantía 26/1999, a instancia de doña Catherine Hayes, contra don Francisco Ricardo Morillas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.